

JSRN  
COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de Género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

14 JUL 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° -CM- . -093 20

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** COMUNICA MINISTERIO JUSTICIA, AGENCIA SEGURIDAD VIAL, MADRES DEL DOLOR BENEPLACITO INCLUSIÓN VÍCTIMAS VIALES LÍNEA 149.

**ANTECEDENTES**

Constitución Nacional

Ley N° 27372: Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos

Ley N° 27499 Micaela

Ley Nacional de tránsito N°24449

Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2255-CM-11: Creación Comisión "Mesa 6 de Septiembre"

<http://www.estrellasamarillas.com.ar>

<https://www.youtube.com/watch?v=nt1wXj8TOCI>

**FUNDAMENTOS**

Recientemente, gracias al trabajo articulado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Asociación Civil Madres del Dolor, se incluyó a las víctimas viales dentro de la Red Federal de Asistencia a



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

## JSRN ORDENANZA

No a la violencia de Género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

la Víctima a través de la Línea 149 . Dicha inclusión permite a las víctimas viales y a sus familiares contar con acompañamiento psicológico y asesoramiento legal, que resulta esencial frente a un acontecimiento inesperado.

Según Viviam Perrone, referente de la Asociación *“Cuando se pasa por un hecho de perder un ser querido, no tenés idea de nada, todo lo que sabías con anterioridad en estos momentos lo olvidas, entonces con que alguien recuerde en la familia que existe un número 149, permite que puedan acceder a los canales de contención y asesoramiento a la víctima”*.

Este hecho toma gran significación, ya que desde el año 2017, cuando se sancionó la Ley Nacional de Protección, Derechos y Garantías de las Víctimas de Delito N° 27.372 y se creó la Línea 149, la Asociación Civil Madres del Dolor comenzó a solicitar que la línea 0800 habilitada a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, destinada a víctimas viales, fuera unificada e integrada al campo de intervención de la Línea 149, dado que el 0800 resultaba difícil de recordar y que por lo general recibía escasas llamadas.

La Ley N°27.372 creó el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), que funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con el objetivo de brindar asistencia inmediata a las víctimas que requieren intervención. La asistencia es posible gracias a al servicio de urgencias que funciona mediante la atención de llamadas telefónicas gratuitas a través de la “Línea 149”.

La línea 149 funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. Las demandas que efectúan las víctimas son abordadas por equipos interdisciplinarios que analizan el abordaje de la situación de acuerdo a lo que requiera la víctima. Es una línea destinada a la contención inicial y al posterior análisis e intervención profesional del área jurídica del CENAVID, creado para garantizarle a las víctimas el derecho a la información cuando se encuentran en el marco de una investigación que las involucra.

JSRN  
COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de Género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

Es por lo expuesto que la presente quiere comunicar el beneplácito del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche por el trabajo articulado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Asociación Civil Madres del Dolor que permitió la inclusión de las víctimas viales y familiares de víctimas viales dentro del marco de intervención de la Línea 149, garantizando el derecho a contar con acompañamiento psicológico y asesoramiento legal de las víctimas.

**AUTORES:** Concejales Norma Taboada, Gerardo Avila, Natalia Almonacid, Claudia Torr s; Carlos Sanch z y Puente (JSRN).

  
NORMA TABOADA  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**INICIATIVA:** Grupo JEN El Bols n.

El proyecto original N.  /20 fue aprobado en la sesi n del d a de de 2020, seg n consta en el Acta N.  /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Org nica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CAR CTER DE  
COMUNICACI N

CMSCB.DCLE.RE.20 - Rev.00

Fecha: 12/11/14

La impresi n de este documento es copia no controlada.

D a de impresi n 7/14/20



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

JSRN  
ORDENANZA

No a la violencia de Género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

- Art. 1º) Se comunica al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación, Ministra Dra. Marcela Miriam Losardo, el beneplácito de este Concejo Deliberante respecto de la inclusión de víctimas viales en el campo de intervención de la Línea 149 y se destaca el compromiso de garantizar el derecho de acceso a un acompañamiento psicológico y asesoramiento legal a todas las personas víctimas.
- Art. 2º) Se comunica a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Director Ejecutivo Pablo Martínez Carignano, el beneplácito de este Concejo Deliberante por el trabajo articulado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Asociación Civil Madres del Dolor, que dió lugar a la inclusión de las víctimas viales dentro del campo de intervención de la Línea 149.
- Art. 3º) Se comunica a la Asociación Civil Madres del Dolor, fundadora Sra. Viviam Perrone, el beneplácito de este Concejo Deliberante por la lucha constante en búsqueda de garantizar los derechos de las víctimas viales y la reciente inclusión, gracias al trabajo articulado que desarrollaron desde la Asociación junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que permitió la incorporación de las víctimas viales al campo de intervención de la Línea 149,
- Art.4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.